Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el articulo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Asistencia técnica a la dirección de obra de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo: Eugenio Gross - Blas de Lezo, expediente T-MM6209/OAT0, a la persona licitadora UTE BETANCOURT INGENIEROS S.L.P./ICYFSA INGENIERIA S.L., con un plazo de ejecución de treinta y nueve (39) meses y por importe de un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco euros (1.764.785,00), IVA incluido (Base imponible.: 1.458.500,00 euros e IVA: 306.285,00 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 99,80), en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, ambos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas licitadoras con la indicación de que, contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Particulares, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		19/05/2026 16:30:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe20ij8Q1l1dh93cOfMviSy60l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		19/05/2026 16:30:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe20ij8Q1l1dh93cOfMviSy60l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	